



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DESPACHO DEL MINISTRO
San José, Costa Rica

12 de octubre del 2021

Al contestar, refiérase al oficio número:

DM-2021-5304

Excelentísimo Señor
Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Señor
Esteban Arias Carvajal
Departamento de tratados, Límites y Fronteras
Dirección General de Política Exterior
correo electrónico: esarias@rree.go.cr

REF. RESPUESTA OFICIO DM-DGPE-1950-2021 SOBRE “VERSIÓN FINAL DE DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS CANJES DE NOTAS SOBRE DESARRROLO FRONTERIZO ENTRE COSTA RICA Y PANAMÁ EMITIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 37400-RE DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2012”.

Estimado Ministro:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio DM-DGPE-1950-2021 del 6 de agosto del 2021, sobre la versión final del Proyecto de actualización de los Canjes de Notas sobre Desarrollo Fronterizo entre Costa Rica y Panamá, emitidos mediante el Decreto Ejecutivo número 37400-RE, del 5 de noviembre del 2012.

Lo cual, como resultado de la consulta multisectorial, se hicieron los diversos criterios técnicos de cada entidad competente según la materia; entre ellas la institución la cual represento.

En razón de lo anterior, y con el fin de dar respuesta a lo solicitado por su representada, se emitieron diversos oficios por parte de la Dirección Jurídica de esta cartera ministerial encargada de estudiar toda la documentación y el criterio emitido mediante oficio DVT-DGPT-2021-1711 del 6 de setiembre 2021; suscrito por los Licenciados German Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito; el cual lleva el visto bueno del Licenciado Jason Ureña Solís, Asesor Legal, de la citada dirección en lo que interesa los mismos indicaron:

“...para lo cual se nos requirió tomar en cuenta la viabilidad, la capacidad de respuesta por parte del ministerio, según la competencia de ejercer control, orden, seguridad y tránsito vecinal fronterizo, procedo a indicar que con fundamento en las competencias delegadas por nuestro ordenamiento jurídico en la Dirección General Policía de Tránsito y que se derivan de la Ley de



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DESPACHO DEL MINISTRO
San José, Costa Rica

Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, número 9078, así como sus respectivos reglamentos y leyes conexas, no encuentra esta dirección dentro del contenido de las notas que se adjuntan y pretenden intercambiar vía diplomática, alguna contradicción con los principios y contenidos derivados a dicha ley que afecten el control, orden y seguridad en materia de Tránsito, circulación y seguridad vial, por lo que no se objeta alguno de sus contenidos ni manifestamos comentario alguno relacionado con el objeto de las notas...". (lo resaltado y subrayado no pertenece al original).

En virtud de lo anterior por no existir ningún impedimento legal, el suscrito se encuentra de acuerdo con lo externado por su representada; para tales efectos se realizó el análisis respectivo de la versión final del proyecto que nos ocupa; asimismo se examinó toda la documentación adjunta y el Decreto Ejecutivo número 37400-RE del 5 de noviembre de 2012; el cual a la fecha se encuentra vigente.

Siendo lo procedente con fundamento en los numerales 140, incisos 3) ,8), 12) y 20) y el artículo 146 de la Constitución Política; el proceder su excelentísima persona junto con el Señor Presidente de la República el llevar a cabo las diligencias respectivas. Se adjunta las referencias del caso.

De usted con estima,

Rodolfo Méndez Mata
Ministro

C.C Lic. Esteban Salazar Valverde, Director de Despacho del Ministro.
Ref: DAJ-2021-5163.